

SERNAC llama a priorizar la seguridad en la compra de flotadores y juguetes acuáticos este verano

Con la llegada del verano y el aumento de actividades en el agua, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) hace un llamado a priorizar la seguridad al adquirir flotadores, chalecos salvavidas y juguetes acuáticos. Asimismo, recalca la necesidad de realizar las compras exclusivamente en el comercio establecido para resguardar los derechos de las y los consumidores.

Antes de adquirir uno de estos productos, hay que tener en cuenta para qué sirve cada uno. Por ejemplo, en el caso de los chalecos salvavidas, éstos permiten a la persona mantenerse a flote y con la cara fuera del agua, por lo que para cumplir su fun-

ción deben estar certificados por parte de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR).

El Director Nacional del SERNAC, Andrés Herrera, enfatizó que “es muy importante que los consumidores compren este tipo de productos en el comercio formal, ya que le permite ejercer todas las garantías propias de la Ley del Consumidor, desde requerir información a la empresa que lo está vendiendo, exigir que el producto sea seguro, hasta ejercer, en caso de que presente algún defecto, la garantía legal y el derecho a retracto”.

Por su parte, el material auxiliar de flotación corresponde a dispositivos que

proporcionan cierto grado de flotabilidad cuando se está aprendiendo a nadar y en ningún caso se deben considerar como elemento salvavidas, como, por ejemplo, las alitas.

En tanto, los juguetes acuáticos están diseñados únicamente para entretenimiento en aguas poco profundas, no son elementos de seguridad ni deben usarse en su reemplazo.

Al momento de adquirir chalecos salvavidas, material auxiliar de flotación y/o juguetes acuáticos, es fundamental revisar que el etiquetado esté en español, con advertencias claras, instrucciones de uso precisas y los datos del fabricante visibles.